

ACTA DE ADJUDICACION

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N°002 DE 2022

P.A. VERANO ENERGY – VIA MARGINAL DE LA SELVA OBRAS POR IMPUESTOS 2022.

VERANO ENERGY SWITZERLAND AG SUCURSAL (antes VERANO ENERGY), como gerente del proyecto de MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA TERCIARIA "MARGINAL DE LA SELVA" QUE COMUNICA MATE PLATANO – EL PESCADO – LA Y DEL CHARO (VILLA CECILIA) – PUERTO NARIÑO, EN EL MUNICIPIO DE SARAVERA (MUNICIPIO PDET), DEPARTAMENTO DE ARAUCA, en adelante ("**VERANO**"), considerando que mediante Licitación privada abierta N° 002 DE 2022, la cual tiene por objeto: MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA TERCIARIA "MARGINAL DE LA SELVA" QUE COMUNICA MATE PLATANO – EL PESCADO – LA Y DEL CHARO (VILLA CECILIA) – PUERTO NARIÑO, EN EL MUNICIPIO DE SARAVERA (MUNICIPIO PDET), DEPARTAMENTO DE ARAUCA. Se procede a expedir el acta de aceptación de oferta, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 25 de octubre de 2022, se publicó en la página Web de Fiduprevisora S.A, la Licitación Privada Abierta N° 002 de 2022, con todos los documentos que conforman el proceso de selección, cuyo objeto es: MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA TERCIARIA "MARGINAL DE LA SELVA" QUE COMUNICA MATE PLATANO – EL PESCADO – LA Y DEL CHARO (VILLA CECILIA) – PUERTO NARIÑO, EN EL MUNICIPIO DE SARAVERA (MUNICIPIO PDET), DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
2. Que posteriormente, llegada la fecha y hora establecidas en el cronograma de los términos de referencia para el cierre de presentación de ofertas, es decir el 16 de diciembre de 2022 a las 5:00 pm, se presentaron los siguientes proponentes con su correspondiente oferta:

N°	PROPONENTE
1	CONSORCIO PROVIAS MARGINAL DE LA SELVA
2	CONSORCIO VIAL MARGINAL
3	CONSORCIO VIAS ARAUCA

3. Que el comité evaluador realizó revisión de los requisitos habilitantes, mediante la cual, se determinó que los tres proponentes mencionados en el considerando anterior estaban "**HABILITADOS**". Por tanto, los tres continuarían en el proceso licitatorio con la evaluación de requisitos ponderables de las ofertas, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.

4. Que el comité evaluador realizó la revisión rigurosa y exhaustiva de cada una de las propuestas técnico-económicas de los oferentes habilitados y encontró:

- Consorcio Vial Marginal se retira del proceso licitatorio argumentando temas de seguridad. Por lo que el comité no continúa con la evaluación de la oferta presentada.
- La oferta presentada por Consorcio Vías de Arauca presenta una incoherencia en los APU (Análisis de Precios Unitarios) de los materiales granulares de relleno y de mejoramiento de vía. La fuente de material de la que el Consorcio presenta soportes está a mayor distancia que la incluida en los APU de su propuesta, y la distancia incluida en estos APU no cuenta con soportes de fuente de material adjuntados por el proponente para su validación y no aclarados a pesar de los requerimientos efectuados. Esto implica la imposibilidad de hacer una comparación adecuada de propuestas y una subvaloración de los posibles costos de transporte del material del proyecto, generando un riesgo inminente de incumplimiento del contrato, de las obligaciones ante la DIAN y la presentación de sobrecostos en su ejecución. Por la imposibilidad de efectuar una adecuada comparación y evaluación que garantice el principio de selección objetiva en el proceso, la propuesta no pudo ser objeto de calificación por parte del comité de evaluación.
- La oferta presentada por Consorcio Provias Marginal de la Selva guarda coherencia entre los soportes presentados y el contenido de la propuesta técnico-económica.

5. Que con base en lo anterior, el comité evaluador determina continuar solamente con la evaluación de requisitos ponderables de la oferta presentada por Consorcio Provias Marginal de la Selva.

6. Que, en la valoración de los requisitos ponderables de la oferta presentada por Consorcio Provias Marginal de la Selva se verificaron los requisitos exigidos en los términos de referencia y de acuerdo con la asignación de puntaje incluida en esos mismos términos, esta oferta obtuvo la siguiente calificación.

PROPONENTE	PUNTAJE
CONSORCIO PROVIAS MARGINAL DE LA SELVA	1.000 puntos

7. Teniendo en cuenta lo anterior, el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso al siguiente oferente:

CONSORCIO PROVIAS MARGINAL DE LA SELVA

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, VERANO ENERGY SWITZERLAND AG SUCURSAL (antes VERANO ENERGY).

RESUELVE:

Adjudicar a favor del **CONSORCIO PROVIAS MARGINAL DE LA SELVA**, el proceso de selección cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA TERCIARIA "MARGINAL DE LA SELVA"

Verano Energy

QUE COMUNICA MATE PLATANO – EL PESCADO – LA Y DEL CHARO (VILLA CECILIA) – PUERTO NARIÑO, EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA (MUNICIPIO PDET), DEPARTAMENTO DE ARAUCA”. Por un valor de **CUARENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEICIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS (\$40.347.658.808) MONEDA CORRIENTE.**

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución será de 18 MESES los cuales se contarán a partir de la suscripción del acta de inicio.

FECHA DE INICIO: El plazo de ejecución del contrato, será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

Dada a los 20 días del mes de abril de 2023.

Carlos Moya

Carlos Moya (20 abr. 2023 11:09 CDT)

Carlos Moya
Gerente de Proyectos
VERANO ENERGY SWITZERLAND AG SUCURSAL

Angela Rivas

Angela Rivas
Coordinadora (Sr) de Asuntos Políticos
VERANO ENERGY SWITZERLAND AG SUCURSAL